



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición
Peticionario	Anndersson Javier Mojica Torres
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00002-00
Providencia	Auto sustanciación #712

En respuesta a la solicitud y después de una revisión del archivo del Juzgado, se ha determinado que la demanda de alimentos presentada el 30 de septiembre de 2015, en la cual la demandante es la señora DOLY AMPARO ROMERO ESCOBAR y el demandado es el peticionario, fue asignada al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot.

Teniendo en cuenta que dentro de misiva solo desea información sobre el reparto efectuado, se pone en conocimiento el reparto efectuado.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 052 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario